



señalado, han resuelto oficial al expresado Sr. Capitán General tal como ha sido la  
verdad del hecho durante las ausencias de B. B. B.

Otro: Como a tenor del Auto de la ley de 3 Febrero de 1823 deba procederse en  
los primeros días festivos del mes de Diciembre a la elección de los Ayuntamientos  
hafe resuelto por unanimidad el que esta tenga lugar el día cuatro del mismo di-  
ciembre, y a fin de que llegue a noticia de todos los que tienen voz a votar, han  
mandado publicarlo en la forma acostumbrada y prevenida por la ley.

Otro: Han resuelto Asimismo por unanimidad mandar al Arrendatario de  
los ocho m. de Sayme Elot cumplir en cuanto al pago el precio del Arriendo en la  
forma marcada en la tabla, dando además la Rafael Palau encargado por la  
Municipalidad de tomar el peso de las cosas deudas de celebrarse dho Arriendo,  
lo que merezca y devolverle las notas que Asimismo formó.

Finalmente: Atendido que ha venido la última feria de catavos han resuel-  
to por unanimidad hacer un pregón previniendo a los vecinos para la  
Alfajetas sus adeudos dentro de diez días siguientes de apremio.

De todo lo que me mandaron Sr. J. J. Levantador del pte Auto que  
firman de que certifico

Sendo

Sala

Buradeg

ingl. e. uniuo

Señon del 3 Diciembre.

Reunidos en Señon todos los S. S. del Ayuntamiento excepto  
D. Francisco Vija y D. Francisco Sala, y teniendo bajo la presidencia  
del Sr. D. Samuel Casagomas, se acuerda de la anterior, la que resul-  
to aprobada.

Auto continuo, se ha entrado a la discusión de si se procederia ma-  
ñana a la celebracion de la Junta de Pasa para la eleccion de los nueve  
Compromisarios que deben elegir los ind. de Ayuntamiento para el año proximo  
de mil ochocientos sesenta y tres, y largamente discutido, han resuelto por  
unanimidad que dicha votacion se promogua para el domingo pro-  
ximo onces del que rige en el punto de la Iglesia del Hospital y a las ocho  
de la mañana conforme se habia anunciado al publico con fechas de  
27. y 30 del proximo pasado Noviembre, avisando en consecuencia al pu-  
blico por medio de pregón verificador en el dia de hoy.

todo lo que me mandaron dichos S.S. levantar el juete Auto que firman & que certifico.

Vendrell

Burades Carrión

Señor, el 6 Diciembre.

Reunidos en Sesión todos los S.S. el Ayuntamiento de D. Francisco Uya y D. Miguel Camillo, y teniéndolo bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Castañeras, se dio cuenta de la anterior, la que resultó aprobada.

Acto continuo se le presentó el encargado por esta Corporación de llevar los Orientos de la carne que se extrae y se consume en este vecindario, manifestando a la Municipalidad que habiéndole facilitado a Jayme Clot y a doncego Uya, drogueso a su petición las libretas de dichos Orientos, no han querido devolverlas, lo que se les habían extraviado, y en su vista y no pudiendo mirar con indiferencia el extravío de unos documentos que son de interés común a todo el vecindario, han resuelto llamar al Arrendatario de los ocho mil Jayme Clot a fin de que no solo devuelva dichos Orientos, si que cumpla con todo lo demás prevenido en la tabla que sirvió de norma para la Abata de dicho Arriendo y pague además a dicho encargado sus trabajos debidos, bajo apercibimiento caso de no haberlo verificado por todo este día, de quedar desposeído del Arriendo y rendir en consecuencia al Ayuntamiento las correspondientes cuentas, y procediendo por último por trámites de justicia en averiguación de los autores de dicho extravío, caso de no presentarlo, como queda prevenido.

De todo lo que me mandaron dichos S.S. levantar el juete Auto que firman & que certifico.

Vendrell

Sala

Burades Carrión

Señor, del diez Diciembre.

Reunidos en Sesión todos los S.S. el Ayuntamiento de D. Fructo Pius y D. Lluís Vinyamata, y teniéndolo bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Castañeras, se dio cuenta de la anterior, la que resultó aprobada.

Acto continuo, dióse cuenta de un oficio del Sr. Intendente de la Provincia con el cual participa haber la Junta Supr. de Regazas, y los bienes nacionales concedido al Ayuntamiento los dos conventos que radican en este término de Miravet y Capulsiu, con la agua del primero y huerta del segundo, habilitando, entre otros, el primero para escuela